



DECRETO

1111

Nº 28 MAR 2018

Lanús

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0504/16 se modificó el Artículo 4° del Decreto N° 2504/08, dada la necesidad de efectuar modificaciones a la integración de la Unidad Ejecutora Municipal para el Programa Mejoramiento de Barrios (FRO.ME.BA).-

Que la misma debe estar constituida por quienes actualmente se encuentran a cargo de las áreas de incumbencias en el tema, por lo que resulta necesario reemplazar los cargos en su totalidad.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modifícase la constitución de la Unidad Ejecutora Municipal para el Programa Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA), el que quedará constituido de la siguiente forma:

La unidad ejecutora municipal estará integrada por:

- a) *Coordinador General: Actuario Néstor Osvaldo Grindetti*
- b) *Coordinador Ejecutivo: Ing. Carlos Rubén Ortiz*
- c) *Coordinador Institucional: Cdra. Adriana Blanco*
- d) *Responsable Área Ambiental y Comunitaria: Lic. Damián Sala*
- e) *Responsable Área Ambiental: Ing. Andrea Evert*
- f) *Responsable Área Ordenamiento Urbano y Regularización Dominial: Arq. Ayelen Fichera*
- g) *Área Evaluación de Proyectos y Seguimiento de Obras: Ing. Juan Persico.-*



ARTICULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo; por las Direcciones de Comunicación Social dése publicidad y emítase los comunicados pertinentes; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite.-

AMF

ING. CARLOS R. ORTIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA Y
FINANZAS

DR. RICARDO O. BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS